ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

INFORMACION GENERERAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE GESTION FINANCIERA
RESPONSABLE: MIGUEL ANTONIO SILVA BARRIOS
FECHA: 19 DE ENERO DE 2026
RUBRO: SISTEMATIZACION

MARCO GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA
La Contraloría General del Magdalena, se ha constituido estructuralmente de acuerdo con los preceptos normativos determinados por la Asamblea del Departamento; fundamentada misionalmente como Ente Fiscalizador de competencia territorial y se soporta dentro del marco legal que la creo a través de la Ordenanza No. 70 del 29 de abril 1926.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
La Contraloría General del Magdalena, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia de la gestión fiscal, requiere contar con herramientas tecnológicas confiables, actualizadas y funcionales que soporten de manera eficiente los procesos financieros, presupuestales, contables, administrativos y operativos de la entidad.

Actualmente, la entidad utiliza el software PRESUESTO.NET y el Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo del Programa SIIGO OFICIAL, los cuales constituyen plataformas fundamentales para la gestión institucional. Dada la dinámica normativa del sector público, los constantes cambios en disposiciones legales, así como la necesidad de garantizar continuidad operativa, seguridad de la información y mejoras funcionales y técnicas, se hace indispensable contratar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico de dichas herramientas durante la vigencia 2026.

La ausencia de estos servicios podría generar riesgos operativos, inconsistencias normativas, interrupciones del servicio y afectación al cumplimiento de los objetivos misionales de la Contraloría.

La Contraloría General del Magdalena requiere garantizar la continuidad operativa de sus procesos misionales y administrativos (financieros, presupuestales y contables). Los sistemas PRESUPUESTO.NET y SIIGO son las herramientas columna vertebral donde se aloja la información financiera de la entidad.

Continuidad del Servicio: La falta de soporte impediría la generación de informes legales ante organismos de control y la gestión presupuestal en tiempo real.

Actualización Normativa: Dado que el 2026 puede traer cambios en normas NIIF, estatutos tributarios o decretos de presupuesto nacional, el software debe ser parametrizado para cumplir con la ley de manera inmediata.

Con fundamento en lo expresado anteriormente, la Contraloría General del Magdalena, requiere contratar el servicio de Actualización, Mantenimiento y Soporte Técnico sobre el Software Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo del Programa SIIGO y la Licencia PRESUESTO.NET, durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema para todos los módulos, a fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el buen funcionamiento de la entidad mediante la realización de un contrato de prestación de servicios.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:
OBJETO: Prestar los Servicios de Actualización, Mantenimiento y Soporte Técnico sobre la Licencia del Software PRESUESTO.NET, y soporte técnico sobre el Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo del Programa SIIGO OFICIAL durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema para todos los módulos de la Contraloría General del Magdalena.

Clasificación UNSPSC:

CODIGO	Producto
43231601	Software de contabilidad

ALCANCE DEL OBJETO:
Actualización de la Licencia del Software Presupuesto.Net durante la vigencia 2026, que se realizarán teniendo en cuenta los cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema para todos los módulos que incluya la licencia adquirida. El contrato deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades:

ITEM	PRODUCTOS	USUARIOS
1	Licencia software financiero: · Presupuesto.Net · SIIGO Servicios · Nómina y RRHH	3

Ítems	Actividad	Descripción	Cantidad

1	Actualización de versión	Actualización de la Licencia del Software **Presupuesto.net** durante la vigencia 2026, que se realizarán teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema para todos los módulos que incluya la licencia adquirida por el cliente	1
2	Soporte Técnico	**Soporte técnico virtual** sin presencia física realizado por nuestros asesores de servicios través de software de conexión remota con una duración de hasta 60 minutos, para: a. Recibir orientación para el uso adecuado del sistema b. Solución de inconsistencias por mejoras técnicas. c. Solución de inconsistencias de funcionamiento del sistema a través de la actualización de versión por requisitos normativos	6
3	Monitoria Virtual	**Monitoria Virtual** con una duración hasta de 8 horas, para los casos que el tiempo para la conexión virtual no fue suficiente.	1

COMPETENCIAS REQUERIDAS:
EDUCACION: Ingeniería de Sistemas, Desarrollador de Software
FORMACION: Programador sistemas
HABILIDADES: Manejo de hardware y software relacionados
EXPERIENCIA: En implementación de software relacionados al manejo de contabilidad, nómina y presupuesto.

SUPERVISOR:
La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Gestión Financiera de la Contraloría General del Magdalena.

DURACION:
El término para la ejecución del futuro contrato, será de Once (11) Meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2026; contados a partir de la fecha de suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.

COMPONENTE AMBIENTAL:
Tanto el contratista como el funcionario de la entidad, debe aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel. Es preferente el uso de herramientas electrónicas para el intercambio de la información, evitando el uso y consumo de papel en el proceso de levantamiento de datos al interior de la entidad.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
El contratista debe estar sometido a todas las medidas de salud, higiene y seguridad industrial que prescribe el Ministerio de la Protección Social, para prevención de las enfermedades y de los riesgos en el manejo de los equipos, y demás elementos de trabajo especialmente para evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como estar aportando al sistema de seguridad social.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dican otras disposiciones generales sobre la contratación de la administración pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- ✓ Establece cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado:
- ✓ Licitación Pública
- ✓ Selección Abreviada
- ✓ Concurso de Méritos
- ✓ **Contratación Directa**
- ✓ Mínima Cuantía

En la que encontramos que el objeto que pretendemos contratar se encuentra en la modalidad de selección de contratación directa.
De acuerdo a la definición de la Contratación directa, en el numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: (...)

La Modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

"a) ...

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
Este se encuentra reglamentado en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual dispone que:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"

En conclusión: la modalidad de selección de contratistas escogidas de conformidad con la Ley y el objeto a contratar es la Contratación Directa, mediante el procedimiento de Contrato de prestación de servicios profesionales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFACIÓN

VALOR: Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L. ($ 17.344.247.00)** en consideración al presupuesto de la contraloría para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

JUSTIFICACION: Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser intuito personal, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor de profesional. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad del futuro contratista reflejada en su hoja de vida, quien debe ser un profesional o especializado en desarrollar e implementar softwares de gestión en otra entidad. Esto en gran medida nos da la certeza de que la persona a contratar maneje los recursos idóneos; en la cantidad y calidad correctas; en el momento previsto; en el lugar indicado; y al precio convenido. Adicional a esto, debe lograr que las normas de consumo o gastos sean correctas y que el servicio se ajuste a las mismas; que los desperdicios que se originen en el servicio prestado sean los mínimos; que las normas

de trabajo sean correctas; que se aprovechen al máximo las capacidades instaladas; que se cumplan los parámetros técnicos – productivos, en la prestación del servicio, que garanticen la calidad requerida; y que todos los trabajadores conozcan la labor a realizar y que ésta sea la necesaria y conveniente para la actividad. Como paso final se debe comprobar que el servicio se haya cumplido en la cantidad y calidad esperadas; y que sea socialmente útil el servicio prestado.

Sin embargo, buscando procesos similares, encontramos que la Contraloría suscribió en vigencias anteriores, contratos cuyo objeto es similar a lo que se requiere contratar y cuyo valor está dentro de lo requerido.

Vigencia	Objeto	Presupuesto	Modalidad
2022	Prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico sobre el software del Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo "SIIGO", de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.	$11.073.337	Contratación directa
2023	Prestar los Servicios de Actualización, Mantenimiento y Soporte Técnico sobre el Software Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo del Programa SIIGO OFICIAL y la Licencia PRESUESTO.NET, durante la vigencia 2023, teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema para todos los módulos de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.	$12.457.504	Contratación directa
2024	Prestar los Servicios de Actualización, Mantenimiento y Soporte Técnico sobre el Software Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo del Programa SIIGO OFICIAL y la Licencia PRESUESTO.NET, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema para todos los módulos de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.	$14.076.980	Contratación directa
2025	Prestar los Servicios de Actualización, Mantenimiento y Soporte Técnico sobre el Software Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo del Programa SIIGO OFICIAL y la Licencia PRESUESTO.NET, durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema	$15.625.448	Contratación directa

	para todos los módulos de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.		

Con respecto a la prestación de servicios similares en otras Entidades, se identificó los siguientes contratos:

Vigencia	Entidad	Objeto	Presupuesto	Modalidad
2025	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	PRESTAR EL SERVICIO DE USO, ACTUALIZACION, OPTIMIZACION Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA MODULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA Y ALMAC	$18.000.000	Contratación Directa
2024	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA SIIGO OFICIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$13.040.000	Contratación Directa
2024	EDUMAS	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE FINANCIERO SIIGO, PRESUPUESTO.NET Y DEL SERVIDOR VIRTUAL PRIVADO	$ 12.261.341	Contratación Directa
2024	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE FINANCIERO (SIIGO) Y PRESUPUESTO.NET DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA	$ 27.298.435	Contratación Directa

Este estudio permitió determinar el valor estimado del contrato, verificando cada actividad de cada uno de los contratos ejecutados, los cuales poseían similares características al que la Contraloría pretende adelantar; siendo en tal sentido el valor del futuro contrato, se encuentra dentro del promedio arrojado.

Este valor se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 007 del 09 de enero de 2026, expedido por la Oficina de Gestión Financiera de la Contraloría General del Magdalena:

ART. PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
001-001-0201020221 0000000000 0000000000-001	Sector General	General	Sistematización	Nivel Departamento	$17.344.247.00

ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado nacional de tecnologías de la información ofrece una amplia variedad de proveedores dedicados al desarrollo, implementación y soporte de soluciones de software contable, presupuestal, financiero y administrativo, orientadas tanto al sector público como al privado. Estas soluciones incluyen sistemas de información para la gestión presupuestal, contable, tesorería, nómina, activos, contratación y demás procesos administrativos.

No obstante, el servicio requerido por la Contraloría General del Magdalena no corresponde a la adquisición de un nuevo software ni a la contratación de un servicio genérico de soporte tecnológico, sino al mantenimiento, actualización y soporte técnico especializado de plataformas ya implementadas, específicamente el software PRESUESTO.NET y el Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo del Programa SIIGO OFICIAL.

Dichas plataformas constituyen software propietario, con estructuras técnicas, arquitecturas internas, bases de datos, licencias y códigos que son de conocimiento exclusivo de sus desarrolladores o de terceros debidamente autorizados. En este sentido, las actividades de actualización, mantenimiento y soporte técnico requieren:

- Acceso legítimo a las licencias del software.
- Conocimiento especializado de la arquitectura y lógica funcional de los sistemas.
- Disponibilidad de herramientas técnicas propias del proveedor.
- Capacidad para realizar ajustes derivados de cambios normativos y mejoras funcionales sin afectar la integridad de la información institucional.

En consecuencia, no todos los proveedores del mercado de software están en capacidad técnica, legal y operativa de prestar el servicio requerido, lo que restringe la pluralidad de oferentes a aquellos que:

- Sean titulares de los derechos del software o cuenten con autorización expresa del desarrollador.
- Acrediten experiencia específica y comprobada en la prestación de servicios de soporte y actualización sobre PRESUESTO.NET y SIIGO OFICIAL.
- Garanticen continuidad del servicio, estabilidad operativa y compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente de la entidad.

Adicionalmente, la sustitución del proveedor implicaría riesgos significativos para la Contraloría General del Magdalena, tales como posibles fallas en la operación del sistema, pérdida de información, incompatibilidades técnicas, interrupción del servicio y mayores costos de migración, capacitación y adaptación.

Por lo anterior, el análisis de mercado permite concluir que, si bien existe pluralidad de proveedores en el sector de software administrativo, el objeto contractual específico limita la oferta a un número reducido de proveedores especializados y autorizados, lo cual justifica plenamente la contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, garantizando la continuidad del servicio, la seguridad de la información y el cumplimiento de los fines institucionales.

FORMA DE PAGO.
Una vez perfeccionado el contrato y suscrita el acta de inicio, la Contraloría General del Magdalena realizará un único pago equivalente al Cien Por Ciento (100%) del valor contratado, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones, pago de las estampillas y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PARÁGRAFO: El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de caja PAAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Para la selección del contratista se tendrá en cuenta los siguientes requerimientos.

REQUISITOS MINIMOS:
La persona natural o jurídica deberá ser un profesional en el área de sistemas o áreas similares que permitan garantizar el cumplimiento del objeto a contratar.

EXPERIENCIA:

- ✓ **PERSONA JURIDICA**: La experiencia general del proponente se debe acreditar presentando el certificado de Existencia y Representación Legal o de inscripción expedido por la Cámara de Comercio, la cual debe estar debidamente inscrita con un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y que conste a

través de contratos que ha ejercido el objeto social por un término de un (1) año y haber ejecutado contrato de prestación de servicio de similares características.

- ✓ **PERSONA NATURAL**: Se contará a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional.

El oferente deberá presentar en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia. Mínimo un (1) Contrato debidamente firmado o certificado por la entidad contratante donde haya ejecutado actividades relacionadas con el objeto a contratar, haber ejercido como funcionario público en áreas donde haya participado directamente en actividades relacionadas con el objeto a contratar por un término no menor a un (1) año.

1. La persona natural o jurídica deberá probar que ha participado en la implementación y mantenimiento y soporte en el Software SIIGO.
2. Se tendrán en cuenta los contratos terminados, suspendidos o en ejecución en un porcentaje de 80% (solo el valor ejecutado y certificado), celebrados por el proponente, en consorcio o unión temporal y cuyo objeto haya sido similar con entidades oficiales o privadas.

La experiencia podrá ser demostrada a través de copia del contrato, certificación o factura:
Contrato: deberá suministrar copia de la minuta debidamente firmada por las partes.

Certificación: deberá ser Certificar por la entidad o persona contratante, deberá señalar la persona contacto y consigne la información que constate las siguientes condiciones:

Objeto del Contrato, Valor del Contrato, Fecha del contrato, identificación del contratante, contratista, y este firmada por el representante legal o quien esté autorizado para expedir la misma.

- ✓ Experiencia Laboral: Es la adquirida en el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- ✓ Certificación de la Experiencia Laboral: Para la contabilización de la experiencia profesional a partir de la fecha de terminación de materias, diploma de graduación.

Los certificados de experiencia de entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: I) Nombre o razón social de la empresa que la expide II) Cargos desempeñado y labores ejecutadas III) Fechas de ingreso o retiro.

REQUISITOS HABILITANTES

Además de los anteriores requerimientos, las Propuestas y/o Cotizaciones deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos, para poder ser Evaluadas.
1. Registro Único Tributario – RUT (De la Empresa si es Persona Jurídica o del oferente si es Persona Natural)
2. Certificación de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio
3. Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Naturales de la Cámara de Comercio (Si es Persona Natural)
4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (Del R.L. de la Empresa, si es Persona Jurídica o del oferente si es Persona Natural)
5. Copia tarjeta profesional.
6. Certificación de Paz y Salvo y/o Soporte de Pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la Empresa. (Si es Persona Jurídica)
6. Soporte de Pago y Afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. (Si es Persona Natural)
7. Certificación de estar con los Parafiscales (si es persona Jurídica)
8. Formulario Único – Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, Diligenciado - Departamento Administrativo de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica).
9. Certificación Bancaria
10. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública-Persona Natural
11. Libreta Militar (Aplica Hombres).
12. Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y sistema nacional de medidas correctivas.
13. Certificados De experiencias.

14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
15. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años Ley 1918 de 2018

NOTA: La Entidad verificara los antecedentes disciplinarios y el Boletín de Responsabilidad Fiscal en las Páginas Web correspondientes.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 17 y en el decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:
Consideramos que, para el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo.

La normatividad que se aplica al proceso de contratación, es la contenida en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

Seguidamente se procedió, utilizando como fuente las experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.
Dando aplicación a lo estipulado en el artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 20 del Decreto número 1510 de julio 17 de 2013, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

CONTEXTO.
En el presente proceso de contratación, no hay un sector específico de la ciudadanía a beneficiar en forma directa, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato, lo que se pretende es buscar apoyo profesional para el eficiente desarrollo de la función misional y administrativa de la entidad; lo que finalmente se ve reflejado en beneficio de la comunidad en general. En estos momentos la entidad cuenta con la capacidad y disponibilidad de recursos para adelantar el proceso de contratación.
Consideramos que, para el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores

ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo. La normatividad que se aplica al proceso de contratación, es la contenida en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.
Mas sin embargo hemos identificado riesgos operacionales, es decir orientados a la operatividad del contrato:

ANALISIS DE RIESGO					
RIESGO	**CALIFICACION**		**Tipo Impacto**	**Evaluación**	**Acciones**
	Probabilidad	**Impacto**			
Emprender la gestión desconociendo la normatividad aplicable en los procesos contables, de presupuesto y	2	4	Legal	A	Verificación de estudios y experiencia del contratista

nómina que se maneja en el país.					
Abstenerse o negarse a disponer recursos financieros, para el desarrollo del objeto del contrato	3	4	Financiero	A	Comprometer los recursos a través del Registro Presupuestal
Que los sistemas operativos con que cuente la Entidad sea los apropiados para la actualización del Software	3	2	Operativo	M	Verificación de los sistemas operativos en compañía del contratista.
Emprender la actualización del software desconociendo la realidad, necesidades, funcionamiento e integración de todos los procesos productivos y niveles de la organización en la cual se encuentra.	2	4	Operativo	E	Retroalimentación del trabajo que se ha venido desempeñando con la utilización del software actual.

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a mantener vigente a favor de la CONTRALORIA, y a satisfacción de esta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país las siguientes garantías: Póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Contraloría General del Magdalena que cuente con los siguientes amparos: a. **Cumplimiento del Contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. **PARÁGRAFO PRIMERA**: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDA**: En caso de que el presente contrato se

adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.
Esta contratación no se encuentra cobijada a ninguno de los acuerdos comerciales suscrito por nuestra nación con otros países.

CONCLUSION:
Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

FIRMA DEL DOCUMENTO.
AREA RESPONSABLE: OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE: ANGIE RODRÍGUEZ CUADRADO
CARGO: JEFE OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA

Firma: Angie Rodriguez C.